



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

**Informe ejecutivo anual
de gestión del
Código Ético 2017**



Índice

1. Introducción	3
2. El Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés	3
3. Canal ético	4
4. Integridad y transparencia	5
5. Reconocimientos	6
6. Alianzas	6



1. Introducción

El Informe anual de gestión del Código Ético recoge las circunstancias acaecidas en relación al sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio 2017.

El Código Ético de la compañía tiene por objeto proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 28 de mayo de 2013 asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético incumbe a todas las personas del Grupo, entendiéndose por tales a sus empleados, a su Consejo de Administración y a sus directivos, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Se aplica en las empresas del Grupo, es decir, en las participadas mayoritariamente, con independencia de su ubicación geográfica y en aquellos países en los que temporalmente se estén desarrollando actividades, prestando servicios profesionales o cualquier otra actividad relacionada con el Grupo.

2. El Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés

Para velar por el reconocimiento aplicación y cumplimiento del Código Ético, Red Eléctrica designó a Rafael García de Diego, secretario general y del Consejo de Administración, como Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés.

Las responsabilidades del Gestor Ético son las siguientes:

- Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código Ético.
- Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.
- Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y, presentarlos para la aprobación del Presidente del Grupo Red Eléctrica o del Presidente de la Comisión de Auditoría si afecta a algún miembro del Comité Ejecutivo.
- Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).
- Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así lo requieran.
- Elaborar un informe final de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.
- Mantener la confidencialidad del denunciante en todo momento, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo.
- Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.



3. Canal ético

Para favorecer la aplicación del Código Ético está disponible en la página web corporativa un canal ético a través del cual se pueden formular las consultas, denuncias o sugerencias al Gestor Ético.

Además, el Grupo Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención Dígame, con objeto de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan el canal citado anteriormente. Este servicio traslada al Gestor Ético las solicitudes recibidas, que no le hayan sido recibidas directamente, preservando su confidencialidad.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2017 se formularon 26 consultas al Gestor Ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días.

Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

- Integridad, responsabilidad y transparencia.
- Respeto, dignidad y no discriminación.
- Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
- Limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones.
- Salvaguarda adecuada de los sistemas de información.

Durante el año 2017 se han recibido siete denuncias en relación al cumplimiento del Código Ético, cuyo contenido se analiza a continuación:

- Denuncia formulada por un subcontratista de un proveedor de Red Eléctrica, en relación a un impago del proveedor al subcontratista, por unos trabajos derivados de un contrato de Red Eléctrica. Una vez analizada la denuncia, se constató que el denunciante había abandonado la obra sin causa justificada, y que el proveedor había repercutido al denunciante el sobrecoste al haber tenido que contratar de nuevo los trabajos no finalizados.
- Denuncia formulada por un antiguo empleado de un proveedor de Red Eléctrica, relativa a un supuesto incidente producido en una obra de Red Eléctrica. Una vez analizada la denuncia, se detectaron claras contradicciones entre las versiones del proveedor y del trabajador, activándose una auditoría social, dirigida a la verificación del cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores.
- Denuncia por un empleado de Red Eléctrica, relativa a los valores corporativos “confiabilidad”, “responsabilidad” y “respeto”, motivada por la posible utilización de un correo electrónico reservado de carácter profesional como elemento de crítica ante los restantes miembros de la organización, afectando dicha crítica a su desempeño como representante social. La tramitación del expediente del Código Ético quedó suspendida por la apertura de un procedimiento informativo por parte de la Dirección de Recursos Humanos en relación a los hechos denunciados a través del canal ético. Una vez terminado el mismo y a la vista de sus conclusiones, se retomó de manera inmediata la tramitación del expediente de infracción del Código Ético, encontrándose en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2017.
- Denuncia formulada por un miembro de una sociedad de propietarios afectados por instalaciones de Red Eléctrica. Se refiere la denuncia a una supuesta falta de respeto en el



trato por parte del interlocutor de Red Eléctrica con la referida sociedad. Al no poderse confirmar la veracidad de los hechos denunciados, se ha dirigido una comunicación al referido interlocutor recordando los compromisos del Código Ético en relación al debido respeto que deben mostrar los empleados del Grupo Red Eléctrica con sus compañeros, grupos de interés y terceros con los que, como consecuencia de su actividad y funciones, tengan relación.

- Denuncia relativa al valor corporativo “confiabilidad” y “responsabilidad”, formulada por un particular, motivada por la ocupación de un terreno por una instalación de Red Eléctrica sin contar de título suficiente. Una vez analizada la denuncia y la información facilitada por las unidades implicadas, se envía desde Red Eléctrica una contestación al denunciante justificando el título que sustenta la referida ocupación.
- Denuncia relativa al valor corporativo “confiabilidad” y “responsabilidad”, formulada por un particular, motivada por una supuesta obtención indebida de dietas por parte de un miembro de la compañía. Al carecer la denuncia de prueba alguna que la soportara, se le otorgó al denunciante plazo suficiente para la subsanación de la referida omisión, sin que fuera subsanada lo que conllevó el archivo de la denuncia.
- Denuncia relativa al valor corporativo “responsabilidad”, formulada por un particular, por supuestas caídas de tensión responsabilidad de Red Eléctrica. Una vez analizada la denuncia, y la información y evidencias facilitadas por la unidades implicadas, se verificó la inexistencia de incidencia alguna en las instalaciones de Red Eléctrica coincidente con las caídas de tensión especificadas en la denuncia.

Por otra parte, entre las funciones asumidas por el Gestor Ético se encuentra la de comunicar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.

En 2017, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor Ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las empresas del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.

4. Integridad y transparencia

El Código Ético y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de empleados de Red Eléctrica han de aceptar el contenido del Código Ético y, los proveedores, el Código de Conducta Para Proveedores de la organización.

Como consecuencia del compromiso asumido por Red Eléctrica de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la ‘Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero’, como elemento fundamental del modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las empresas del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de



las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Ninguna sociedad del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores.

5. Reconocimientos

En el ámbito de los reconocimientos externos, cabe destacar el liderazgo obtenido por Red Eléctrica en el apartado Código Ético/Compliance/Corrupción y soborno, del Dow Jones Sustainability Index 2017. Red Eléctrica ha obtenido por tercer año consecutivo la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en dicho apartado, 30 puntos por encima de la media de las empresas de su sector participantes en el referido índice, habiendo alcanzado también el percentil máximo (100) en la evaluación.

Debe ponerse de relieve la inclusión de Red Eléctrica entre las empresas distinguidas por los 'Ethical Boardroom Corporate Governance Awards 2017', obteniendo este premio en el ámbito de las empresas de Europa del sector servicios, como la mejor empresa europea en relación con las prácticas de buen gobierno y ética en los negocios en el periodo 2015-2016.

Red Eléctrica ha sido incluida en los índices de sostenibilidad Euronext-Vigeo (Eurozone 120, Europe 120, Global 120), que selecciona a las empresas que destacan por su desempeño en ámbitos como la protección ambiental, la ética o la contribución al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera.

Por último cabe poner de relieve la permanencia de Red Eléctrica en índices de ética empresarial tales como el Ethibel Sustainability Index (ESI) Excellence Europe, así como en el Ethibel Excellence desde su inclusión en el 2009.

6. Alianzas

Entre las iniciativas en las que ha participado Red Eléctrica para el impulso de la ética empresarial resulta destacable el Foro de Integridad de la organización no gubernamental Transparency International España. El Foro es una plataforma de reflexión facilitada por Transparency International España para la mejora del cumplimiento y la gestión ética en las empresas españolas, que se estructura a través de distintos grupos de trabajo y sesiones temáticas periódicas sobre ética empresarial.

Red Eléctrica se ha sumado al grupo de grandes empresas que forman parte del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad. Se trata de una plataforma de empresas coordinadas por la asociación española para el fomento de la cultura de la gestión ética y socialmente responsable, Forética, con el objetivo de servir de punto de encuentro empresarial en liderazgo, conocimiento, intercambio y dialogo en esta materia.